

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 06 de Junio de 2022
HORA:	De 14:30 a 15:30 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<p>Yisela Patricia Castillo Peña – Profesional del Apoyo Aqualia ESP</p> <p>Derqui Bedoya Vega – Secretario de Planeación del Municipio de Sn Carlos Departamento de Córdoba</p> <p>Marcela Julio – Contratista Revisor Documental Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-VASB-MVCT</p> <p>Sergio Andrés Rodríguez Olaya – Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-VASB-MVCT</p>
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Intervención de los asistentes
4. Compromisos y/o conclusiones

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

Se cuenta con asistencia de parte de representantes del municipio, de la consultoría, y del evaluador del proyecto.

2. Objetivo de la reunión.

En el marco de la evaluación por etapas, se presenta a la entidad territorial los resultados de la revisión del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL, ESTACION DE BOMBEO PRINCIPAL Y ELEVADORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA correspondiente a la Etapa 1 (Evaluación preliminar), sobre la cual se han identificado observaciones y faltantes.

3. Intervención de los asistentes.

- Se presenta el evaluador líder del proyecto por parte del MVCT, quien a su vez menciona que se expondrá el resultado de la evaluación preliminar.

- Solicita el evaluador del proyecto a representantes del formulador que expongan sobre el proyecto, el cual se resume a continuación lo expuesto por la Ing. Yisela Castillo (Aqualia ESP) y Arq. Derqui
 - Actualmente la ESP no opera el alcantarilla porque el existente no se encuentra en funcionamiento sin embargo está dentro del alcance de la operación de esa entidad.
 - El alcantarillado existente corresponde a un sistema convencional e cual inicio construcción en años recientes sin embargo no se ejecutó totalmente por falta de recursos. Se alcanzaron a construir redes y primera etapa del sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR – lagunas de oxidación), sin embargo ese último tampoco se encuentra en funcionamiento porque no se construyó el colector final. Se presume que lo ejecutado se realizó hace aproximadamente hace 5 años.
 - Actualmente está pendiente el colector y estación de bombeo que lleva hacia la STAR
 - Que no se cuentan con permisos ambientales requeridos. Se inicio trámite sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la autoridad ambiental competente.
- Se menciona por parte del evaluador del proyecto que este fue presentado bajo la modalidad por Etapas y que una vez surtida a revisión documental, se dio el ingreso al mecanismo de evaluación con observaciones las cuales fueron remitidas al formulador mediante oficio y con la lista de chequeo adjunta.

Que asignado el proyecto, se procedió con la revisión correspondiente a la Etapa 1 (Evaluación Preliminar), y que resultado de esta se encontraron observaciones, pendientes y faltantes, que son objeto de exposición en la presente reunión. Que una vez expuesto lo anterior, se solicitará a la entidad territorial aportar los ajustes y pendientes para continuar con el proceso de evaluación en caso que se cuente con estos.

Posteriormente, y en caso de atención o no de las observaciones y faltantes identificados con la Etapa 1, se procederá con la exposición de este ejercicio al comité técnico de proyectos (Etapa 2), quienes dependiendo de lo identificado procederá a recomendar a la subdirección de proyectos avanzar en algunas de las etapas o la devolución del proyecto para los ajustes que correspondan.

Es pertinente mencionar que la Evaluación detalla del proyecto no corresponde con esta evaluación, y que esta se realizará en caso de aprobación previa por parte del comité técnico de proyecto en caso que se avance de etapa. Se procede con la exposición de la Evaluación Etapa 1.

(a) Documentales y legales. Se presenta - la carta de presentación la cual no se evidencia debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la Entidad Territorial (está firmada por Director Técnico de la ESP), ficha MGA (Sin firmas) y certificación sobre que el proyecto del asunto “(...) se encuentra relacionado en EOT en la localización que se presenta en este proyecto y que no existe impedimento alguna por parte del municipio para su construcción”. No se

presenta - la totalidad de las certificaciones requeridas por la Resolución 0661 de 2019.

Deberá tenerse en consideración en el caso de los formatos y ficha MGA, y otros documentos donde aplique, que por efectos de ajustes y/o modificaciones al proyecto, los documentos deberán ser igualmente verificados.

(b) Ambientales. Se presenta – documento denominado “PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS – PSMV DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS”. No se aporta – Resolución de aprobación del PSMV vigente, permiso de ocupación de cauce y permiso de vertimientos emitidos por la autoridad ambiental competente. Con el proyecto se contemplan viaductos, sin embargo no es claro si por efectos de este se requiere permiso de ocupación de cauce siendo que hay un cruce por el denominado “Caño de Aguas Prietas”, entre otros posibles.

(c) Institucionales. Se presenta – Formato 6 Diagnóstico ESP el cual viene sin firma y correspondiente a la empresa AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P, certificado de paz y salvo por concepto de giro de subsidios de los servicios públicos de acueducto y en el cual se menciona que “(s)e hace constar que en la actualidad Aqualia no opera actualmente el sistema de alcantarillado del municipio, ya que este, no cuenta con uno” (lo cual es contrario a lo aportado con relación al sistema existente donde si hay y parte del alcance es la optimización de redes), e imagen de procesos directivos-operativos-apoyo. No presenta - la documentación de acompañamiento al formato de diagnóstico la cual soporta el cumplimiento de las actividades mencionadas bajo esa condición en la auto-evaluación, fortalecimiento institucional (en caso que se requiera) y/o informe de cumplimiento de plan de acción en caso que alguno este en curso, y el documento que acredite el cumplimiento de compromisos adquiridos con el MVCT sobre procesos en curso o ejecutados.

(d) Técnicos. Se aporta – Formato resumen del proyecto, hojas de cálculo de proyección de población, informe de topografía (sin anexos y/o soportes de cálculo – si se incluyen planos topográficos), estudio de suelos (sin anexos, cálculos, laboratorios, si se presenta plano de sondeos), hoja titulada “CARACTERIZACIÓN DEL CUERPO RECEPTOR” (sin contexto con el proyecto presentado, sin firmas ni anexos), diseño eléctrico (sin informe descriptivo de cálculo – si se anexan soportes y planos), planos estructurales (no se adjunta la memoria de cálculo e informe), diseño hidráulico (informe, memoria de cálculo de redes y planos), documento de especificaciones técnicas (se presentan generales y no particulares), certificado de funcionalidad e integralidad sin diligenciar, certificado de canteras sin anexos, certificado de disponibilidad del servicio sin las condiciones solicitadas, y certificado emitido por la ESP donde se hace constar “(q)ue los diseños para la realización del proyecto que tiene por objeto la **“CONSTRUCCIÓN DEL COLECTRO PRINCIPAL, ESTACIÓN DE BOMBEO PRINCIPAL Y ELEVADORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CORDOBA”** fueron realizados por AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P. y **no se encuentran actualizados a la resolución 0330 de 2017** como reglamento técnico del Sector

de Aguas y Saneamiento y las priorizaciones que el mismo establece” (resaltado y subrayado fuera de texto original. No se presenta - la totalidad de requisitos técnicos, se evidencia falta de soportes y la integralidad de los diseños (es decir se presentan parciales o no presentan – por ejemplo no presentan estudio hidrológico e identificación de amenazas y riesgos, y los parciales y faltantes mencionados con anterioridad), los planos se encuentran incompletos, los diseños desactualizados respecto de lo solicitado por la normativa técnica aplicable, no se presentan manuales, cronogramas ni memoria de cantidades de obra. Adicionalmente no se evidencia revisión ni aprobación de la interventoría de los diseños, requisitos que es indispensable.

Respecto de los diseños desactualizados, representante de le ESP confirma lo verificado, y menciona que se está en proceso de actualización de los mismos por parte de esa entidad. Respecto de la interventoría, menciona que esta fue realizada por la misma entidad, a lo cual el evaluador del proyecto mencionó que no es procedente, puesto que el interventor debe ser independiente del diseñador y del contratante.

(d) Financiero. Se presenta – presupuesto aunque no cumple los requisitos de presentación solicitados en la Resolución 0661 de 2019, APU, cotizaciones desactualizadas. No presenta – cálculo del AIU, cálculo de interventoría, plan financiero.

(e) Prediales. Presenta - Plano predial el cual no cumple con las características condiciones de presentación solicitadas por la Resolución 0661 de 2019 al respecto. No presenta – documentos que acrediten a titularidad de predios requeridos para estructuras puntuales, servidumbres requeridas (se menciona en el plano predial que existe sin embargo no se aporta la documentación de soporte), permiso y autorización de intervención sobre vías y espacio públicos, y formatos y certificaciones requeridas por la Resolución 0661 de 2019.

Adicionalmente se confirma por parte de representantes de la ESP y del Municipio que se requiere de trámite de servidumbres, sobre las cuales no se ha presentado lo pertinente y requerido por la Resolución 0661 de 2019 al respecto.

- Menciona el evaluador líder del proyecto que enviará al correo electrónico del formulador resumen de lo expuesto sobre los hallazgos y pendientes del proyecto respecto de lo solicitado por la Resolución 0661 de 2019, y recomendaciones generales de presentación, así como la última versión de los formatos y listado de las certificaciones requeridas.
- Como es el entendido que el proyecto se encuentra diseño bajo el RAS 2000 y se requiere actualización de los mismos, se recuerda que este debe estar ajustado a lo solicitado por la Resolución 0330 de 2017; la normativa técnica del sector fue modificada parcialmente por la Resoluciones 0799 de 2021 y 0908 de 2021, para que esta sean tenidas en consideración y si corresponde, al momento de realizar el ejercicio requerido de actualización en caso que aplique.

- Solicita el evaluador del proyecto se proponga fecha de entrega de ajustes, a lo cual representantes del formulador manifiestan que en este espacio no pueden dar fecha de cumplimiento pero realizarán las consultas al interior del equipo y propondrá el MVCT tiempos de entregas; considera el evaluador del proyecto que estas deben cumplirse en un corto plazo por lo que sugiere verifiquen y expongan sobre los tiempos solicitados en tiempos razonables que permitan dar continuidad al proceso de evaluación.
- Se proyecta reunión de seguimiento a los compromisos para el día 21 de junio de 2022, donde principalmente se verificará sobre cronograma propuesto por la Entidad Territorial respecto de las ajustes y faltantes identificados.

4. Compromisos y/o conclusiones.

Se proyecto reunión de seguimiento para el 21 de junio de 2022. El proyecto cuenta con pendientes y observaciones de tipo documental, legal, ambiental, institucional, técnico, financiero y predial y no se encuentra en cumplimiento de lo solicitado por la Resolución 0661 de 2019. Adicionalmente, el proyecto radicado presenta desactualizado (realizado con normativa anterior RAS 200) y no se compromete fecha de entrega de los pendientes y ajustes requeridos; el evaluador del proyecto solicita al formulador exponer tiempos de entrega de estos.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Presentación de ajustes y faltantes identificados en la Revisión documental y Etapa 1 (preliminar) del proyecto de tipo: documental, legal, institucional, ambiental, técnico, financiero y predial.	AQUALIA ESP Municipio de San Carlos, Córdoba	No se compromete fecha de entrega puesto que el formulador se encuentra realizado verificaciones y actualizaciones al proyecto y debe estimar tiempos con el grupo de trabajo.
2	Cronograma de atención a los requerimientos del punto anterior	AQUALIA ESP Municipio de San Carlos, Córdoba	21/06/2022
3	Reunión de seguimiento a los ajustes solicitados	AQUALIA ESP	21/06/2022

		Municipio de San Carlos, Córdoba	
		Evaluador del proyecto MVCT	

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Marcela Paola Julio Jimenez	Joined before	6/6/2022, 2:31:34 PM
Marcela Paola Julio Jimenez	Left	6/6/2022, 3:40:53 PM
Castillo Peña, Yisela Patricia	Joined before	6/6/2022, 2:31:34 PM
Castillo Peña, Yisela Patricia	Left	6/6/2022, 3:30:15 PM
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Joined	6/6/2022, 2:31:34 PM
DERQUI BEDOYA VEGA. Sec. Planeación (Invitado)	Joined	6/6/2022, 2:52:39 PM
DERQUI BEDOYA VEGA. Sec. Planeación (Invitado)	Left	6/6/2022, 3:30:11 PM

Manejo Planilla PPT Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio La vivienda y el agua son de todos

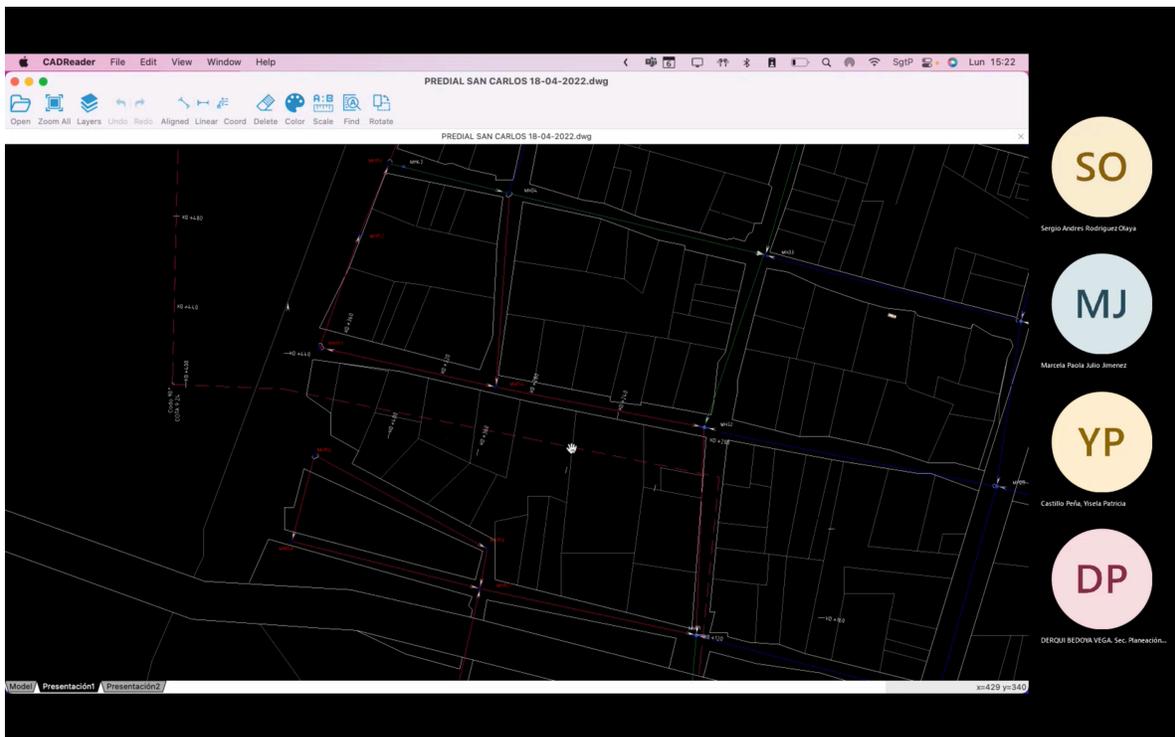
Requisitos

4. TÉCNICOS

- Estudios y Diseños
 - ✓ Numeral 2.4.2.1. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019
 - ✓ Todos los necesarios para el proyecto de acuerdo a su naturaleza.
 - ✓ Actualizados al años de la presentación
 - ✓ Debidamente firmados por responsables del diseño, supervisor e interventor, con los números de matrícula.
 - ✓ Presentados en medio magnético e impresos
 - ✓ De acuerdo a la normatividad vigente: RES 330 de 2019, NSR-10, RETIE, y las que apliquen.

La vivienda y el agua son de todos Minvienda

SO Sergio Andres Rodriguez Olaya
 YP Castillo Peña, Yisela Patricia
 DP DERQUI BEDOYA VEGA, Sec. Planeación...
 MJ Marcela Paola Julio Jimenez



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya – Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-VASB-MVCT

Fecha: 06-06-2022